



**Organising International Solidarity - Organizando Solidaridad Internacional
CSO-LA/2018/402-422
Subvención en Cascada**

Directrices de solicitud de subvenciones

Fecha límite de aplicaciones: 16 mayo 2021, 24h00 (Hora de Bruselas)

1. Antecedentes

Desde su comunicado en 2012 titulado “Las raíces de la democracia y del desarrollo sostenible: el compromiso de Europa con la Sociedad Civil en las relaciones exteriores”, la Unión Europea (UE) adoptó un cambio de política para apoyar a la sociedad civil no sólo como proveedor de ayuda sino como un agente fundamental de gobernanza, reconociendo el papel de las OSC para construir procesos democráticos más fuertes, sistemas de rendición de cuentas y para lograr mejores resultados en materia de desarrollo. La adopción de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, cuyo objetivo 17 reconoce la necesidad de trabajar en alianzas más sólidas, reforzó el compromiso de la UE de asistir y trabajar en colaboración con las OSC. Para poder implementar este cambio de política, la Comisión Europea creó, entre otras cosas, los Convenios Marco de Colaboración (CMC) con las OSC. A través de los CMC, se alienta a las OSC a contribuir con el diseño de las políticas a nivel nacional, regional y global, sobre todo en la formulación y en la supervisión de las políticas y acuerdos para lograr la implementación de los ODS.

El programa Organizando la Solidaridad Internacional (OSI)

SOLIDAR, como signatario de un Proyecto de subvención de los CMC, está desarrollando el programa “Organización de la Solidaridad Internacional: estructurando la implicación de las OSC tanto a nivel local como global y el diálogo en cuestiones de Cooperación para el Desarrollo de la UE”. El proyecto pretende mejorar la capacidad y la efectividad de los miembros de SOLIDAR y sus socios in situ para participar en la implementación de los ODS, concretamente, en el trabajo decente y la protección social. Del mismo modo, también aspira a reforzar las capacidades de representación recopilando las opiniones y las aportaciones de miembros y socios in situ, y a establecer un diálogo con la UE y con los responsables de la formulación de las políticas internacionales.

Uno de los componentes clave del Servicio de Pequeñas Subvenciones (SGF): la provisión de subvenciones a terceros. Estas subvenciones apoyarán la organización de actividades que contribuyan a fortalecer la asociación entre los miembros, socios y aliados de SOLIDAR en el campo.

2. Descripción de la convocatoria

2.1. Objetivos y resultados del esquema del Mecanismo de Pequeñas Subvenciones:

El fondo apoyará la incidencia política, el desarrollo de capacidades y la sensibilización sobre transición justa, el trabajo decente, la protección social y el espacio propicio para las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) como parte de la Agenda 2030.

El fondo:

1. Reforzaré la capacidad de los miembros, contrapartes y aliados de SOLIDAR clave para participar en los procesos de formulación de políticas de la UE, y la creación de iniciativas activas de incidencia sobre los derechos económicos y sociales.
2. Fortalecerá la asociación entre los miembros, socios y aliados de SOLIDAR en el campo (a nivel de país, subregional y regional).
3. Desarrollará la capacidad de los beneficiarios para gestionar las subvenciones de la UE.

Las acciones financiadas deben contribuir a los siguientes **resultados esperados**:

1. Los miembros de SOLIDAR, sus contrapartes y aliados en los países socios trabajan en estrecha colaboración y mejoran la **coordinación**;
2. Los miembros de SOLIDAR, sus contrapartes y aliados en países socios monitorean la implementación de la Agenda 2030 a través de los informes de **Monitoreo** de los Derechos Económicos y Sociales;
3. La capacidad y visibilidad de los miembros de SOLIDAR, sus contrapartes y aliados para involucrarse en los diálogos políticos con la Unión Europea (UE) es reforzada.

2.2. Ubicación

Las acciones deben llevarse a cabo en al menos uno de los siguientes países:

- África occidental: Burkina Faso, Burundi, Mali, Niger y Senegal.
- África del Este y del Sur: Kenya, Mozambique, Tanzania, Sudáfrica y Zimbabwe.
- América Central: El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua.
- América Andina: Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú.
- Asia: China/Hong Kong, Cambodia, Myanmar, Pakistan, Filipinas y Tailandia.

2.3. Duración de la acción

- Duración máxima: cuatro meses.
- Duración mínima: un mes.

La acción deberá ejecutarse hasta el 31 de octubre de 2021.

2.4. Presupuesto general y costo de las acciones / actividades financiadas:

En 2021, el presupuesto total del Mecanismo de Pequeñas Donaciones es de 80.000 EUR.

La convocatoria de propuestas se divide en dos lotes:

Lote 1 Acciones multipaís / subregionales

- Para propuestas que involucren a la mayoría de los países en una subregión o una región (ver arriba). Un máximo de 4 acciones será subvencionado.
- Presupuesto mínimo 7.500 EUR - Presupuesto máximo 10.000 EUR.

Lote 2 Acciones en el país

- Para propuestas que involucren un país y varios miembros y/o contrapartes (ver criterio de selección y la guía de evaluación más abajo).
- Presupuesto mínimo 5.000 EUR - Presupuesto máximo 6.000 EUR

2.5. Tamaño de la subvención

La subvención puede cubrir hasta el 85% del presupuesto. El resto será cofinanciado por el/los beneficiario/s.

Cualquier subvención solicitada para acciones bajo el **Lote 1** debe estar entre los siguientes montos mínimos y máximos:

- Cantidad mínima: 6.375 EUR.
- Importe máximo: 8.500 EUR.

Cualquier subvención solicitada para acciones bajo el **Lote 2** debe estar comprendida entre los siguientes montos mínimos y máximos:

- Cantidad mínima: 4.250 EUR.
- Cantidad máxima: 5.100 EUR.

Las subvenciones están sujetas al pago de prefinanciación del 80% al inicio del proyecto y al pago del saldo del 20% después de la presentación y aprobación por parte de SOLIDAR de los informes narrativos y financieros, basados en los costos reales incurridos.

Nota 1: las subvenciones se transferirán a las organizaciones de los beneficiarios en los países socios.

Nota 2: por motivos de simplicidad, respete la estructura del modelo para la propuesta de presupuesto.

3. Criterios de admisibilidad

3.1. ¿Quién puede aplicar?

Sólo las siguientes **entidades** pueden solicitar apoyo financiero: las OSC, los movimientos sociales, las organizaciones representativas y basadas en la membresía y los sindicatos (independientes) que cumplan con los siguientes **criterios de selección** organizacional pueden aplicar:

- Ser reconocido como una entidad legal sin fines de lucro bajo las leyes relevantes, donde existan tales leyes;
- Ubicado y operando dentro de uno de los países mencionados anteriormente;
- Puede demostrar un enfoque claramente definido en la incidencia política de derechos;
- Tener una estructura de toma de decisiones democrática, independiente del gobierno.

Se recomienda encarecidamente a los miembros de SOLIDAR, sus contrapartes y aliados enviar sus propuestas de acción, excepto aquellas **organizaciones afiliadas**¹ al programa Organizando la Solidaridad Internacional. Cada organización puede enviar una única solicitud como solicitante principal para el año de cada programa. Sin embargo, una organización puede ser parte de más de una presentación como co-solicitante.

Los solicitantes principales deben estar establecidos en uno de los países mencionados anteriormente y ser directamente responsables de la implementación de la acción.

Las propuestas deben ser resultado de un proceso consultativo entre las diferentes organizaciones involucradas de forma que se refuerce el partenariado de la misma.

3.2. ¿Qué acciones son elegibles?

La acción debe tener un vínculo claro con el enfoque temático del programa OIS (transición justa, el trabajo decente, la protección social y el espacio propicio para las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) como parte de la Agenda 2030). Las siguientes **actividades son elegibles** para recibir apoyo financiero:

- Organización de campañas de sensibilización;
- Iniciativas centradas en cuestiones de incidencia locales y / o nacionales y / o subregionales y / o regionales relacionadas con los temas mencionados anteriormente;
- Apoyo a la participación de las OSC en el diálogo político local / nacional / regional / europeo sobre los temas mencionados anteriormente;
- Creación de coaliciones y actividades de creación de redes de identificación y difusión de resultados;
- Elaboración de informes de Monitoreo de los Derechos Económicos y Sociales.

Las acciones humanitarias no serán elegibles.

3.3. ¿Qué costos son elegibles?

Sólo los "costos elegibles" pueden ser cubiertos por una subvención de acción. Las categorías de costos que son elegibles y no elegibles se indican a continuación. El presupuesto es tanto una estimación de costos, como un tope general para los "costos elegibles". Los costos deben estar directamente relacionados con la implementación de la acción e incurridos dentro del período de implementación de la acción.

Sólo los siguientes **costos son elegibles** para recibir apoyo financiero y deben cumplir con las Pautas de la convocatoria de propuestas:

- Costos generales de funcionamiento vinculados a la implementación de la acción misma;
- Salarios y honorarios para el personal que trabaja para el solicitante;
- Costos directamente vinculados y necesarios para la realización de la acción (por ejemplo, producción de materiales, costos relacionados con el lugar, costos de viaje para los oradores, etc.)

¹ Las organizaciones afiliadas al programa Organizando la Solidaridad Internacional son MPDL, el Forum for International Cooperation, Solidarité Laïque Burkina Faso, Solidar Suisse Hong Kong, FOS y Olof Palme International Center.

4. Criterios de selección

Las propuestas incompletas o con información que no cumpla con esta guía de solicitud se clasificarán directamente como no elegibles. Las solicitudes serán verificadas para el cumplimiento de los criterios de elegibilidad y calidad por un jurado que evaluará y calificará la propuesta del proyecto de acuerdo con los criterios de selección.

Se dará preferencia a las propuestas que reflejen las aplicaciones conjuntas de los miembros de SOLIDAR, sus contrapartes y aliados en los países socios y/o las aplicaciones con una asociación consistente y sólida con los miembros de SOLIDAR.

5. Guía de evaluación

Los miembros del jurado evaluarán las propuestas de acuerdo con la siguiente guía de evaluación.

Puntuación:

La guía de evaluación está dividida en subsecciones. Cada subsección tendrá una puntuación entre 1 y 5 siendo: 1=muy malo; 2=malo; 3=adecuado; 4=bueno; 5=muy bueno.

¡No debe ser rellenado por el aplicante!

Criterios de selección	SÍ/NO
Se ha cumplido el plazo de sumisión de propuestas y el techo presupuestario ha sido respetado	
El solicitante y cosolicitantes (si hubieran) NO son miembros afiliados del programa OSI	
El solicitante y cosolicitantes están reconocidos como entidades legales sin ánimo de lucro bajo las leyes relevantes	
El solicitante y cosolicitantes están ubicados y activos en uno de los países de la acción	
El solicitante y cosolicitantes están legalmente reconocidos en los países socios	
La(s) organización(es) solicitante(s) y cosolicitante(s) tienen un foco definido de incidencia	
El solicitante y cosolicitantes tienen una estructura democrática de toma de decisiones	
Para propuestas bajo el Lote 1: la acción incluye la mayoría de países de una sub-región o región	
La acción propuesta tiene una duración mínima de 1 mes y una duración máxima de 4 meses	
Criterios de adjudicación	Puntuación Máxima
La propuesta ha sido desarrollada mediante un proceso consultativo	5

La acción refleja una propuesta conjunta de los miembros de SOLIDAR, sus socios y aliados	5x2
La acción propuesta contribuye a al menos uno de los resultados esperados de la subvención	5
La propuesta refuerza la capacidad de las partes interesadas para participar en los procesos de formulación de políticas de la Unión Europea	5x2
La acción propuesta tiene un claro foco en la incidencia política de la transición justa, el trabajo decente, la protección social y el espacio propicio para las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) como parte de la Agenda 2030	5
Los resultados esperados de la acción son sostenibles	5
Las actividades están adecuadamente reflejadas en la propuesta de presupuesto	5x2
La relación entre los costos estimados y los resultados esperados es satisfactoria	5

6. Cómo aplicar

Por favor, descargue los siguientes documentos, que también puede encontrar en la [página de SOLIDAR](#):

1. [Formulario de solicitud en formato Excel](#),
2. [Propuesta de presupuesto en formato Excel](#),
3. [Modelo de plan de actividades y](#)
4. [Lista de verificación para los solicitantes](#).

Una vez rellenados, debe subir los documentos al [formulario online](#). En la página web de SOLIDAR podrá encontrar también documentos relevantes como las Directrices de Gestión Financiera o Preguntas y Respuestas Frecuentes.

Plazo de presentación: 16 de mayo del 2021, a las 24h00 (hora de Bruselas).

7. Calendario indicativo

Lanzamiento de convocatoria de propuestas	15 marzo
Fecha límite para presentar propuestas	16 mayo
Proceso de evaluación y selección	27 mayo
Contratos con beneficiarios	Junio
Periodo de implementación	1 julio – 31 octubre
Fecha límite informes	15 noviembre

Por cualquier pregunta, consulte el documento con **Preguntas y Respuestas Frecuentes**. Para obtener más ayuda, puede contactar a SOLIDAR, indicando en el asunto del mensaje: "SGF2021" a:

Alba Gonzalez, alba.gonzalez@solidar.org

Salomi Tsolaki, salomi.tsolaki@solidar.org